e de la dicha pena a los dichos dozientos mill mrs fasiendo primera mente el dicho juramento

e haran los dichos padrones e cogeran los mrs dellos en la manera que dicha es e los

dichos enpadronadores den fechos e çerrados los dichos padrones des del dia que fueren puestos

los dichos enpadronadores fasta treynta dias primeros syguientes e los dichos cogedores dentro

del dicho plazo a los [illegible] que fueren nonbrados para coger la dicha moneda so pena a los dichos

dosyentos mrs a cada uno e [illegible] y a los dichos mis arrendadores e [illegible] y los dichos

mis arrendadores [illegible] e los [illegible] fraude que ellos pidieren a los dichos enpa-

dronadores e cogedores el traslado de los dichos padrones e los dichos enpadronadores e

cogedores [illegible] de los [illegible] e a los cofradias al lugar donde fueren

mandados los dichos traslados e los [illegible] e los es-

crivanos notarios [illegible] e los dichos cogedores cogan luego

los mrs e los dichos padrones [illegible] en tal manera que los mrs [illegible] fasta tres

meses primeros syguientes [illegible] dias al mi thesorero e recaudador e a los

arrendadores menores [illegible] al mi thesorero e recaudador e el qual

de los dichos plazos no dieren [illegible] los dichos mrs a lo que en los dichos padrones

e los dichos enpadronadores les dieren [illegible] manera que sea luego preso el dicho

cogedor [illegible] el dicho mi thesorero e recaudador [illegible] venda luego sus bienes muebles

e rayzes [illegible] por los mrs [illegible] e lo que valiere sea pagado [illegible]

los mrs que le deviere de la dicha cosecha [illegible]

[illegible] pagar [illegible] plazo a los dichos nueve dias e en el termino

[illegible] los bienes muebles e rayzes [illegible] a vender [illegible]

[illegible] o [illegible] luego los dichos mrs

[illegible] al dicho cogedor [illegible] la dicha cosecha [illegible] sus bie-

nes muebles e rayzes al mueble luego [illegible] e los rayzes a

los dichos nueve dias [illegible] plazo [illegible]

[illegible] a los dichos cofradias [illegible] los mrs

que deviere de la dicha moneda [illegible] a los dichos cogedores [illegible]

[illegible] e [illegible] a los pagar [illegible]

[illegible] los dichos [illegible] e los

[illegible] de dar los dichos enpadronadores

e cogedores e los dichos [illegible] mandaren por dezir que no

[illegible] enpadronadores e cogedores [illegible] voluntades

[illegible] de dar

[illegible] fazer [illegible]

[illegible] pena a los dichos

dozientos mrs y a los dichos arrendadores [illegible] a los dichos

[illegible] a los dichos mis thesoreros e [illegible]

[illegible] los padrones de la dicha moneda [illegible] de los dichos veynte

e dos dias [illegible] los mrs que deviere [illegible] de los dichos

en cada villa [illegible] enpadronadores [illegible]

padronar [illegible] que les [illegible]

[illegible] moradores en cada lugar

[illegible] luego [illegible] haran los dichos padrones e cogeran los

[illegible] los dichos cofradias [illegible]

los dichos [illegible] los dichos mis arrendadores [illegible]

[illegible] enpadronadores [illegible] los dichos padrones

de la dicha moneda [illegible] a los dichos [illegible] por los dichos mis

arrendadores [illegible] los dichos cofradias de enpadronadores e cogedores